



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLO



CASA DIGNA
VIDA DIGNA

1. Glosario y siglas¹

- **Actores participantes:** Ejecutores de obra, interventores, hogares habilitados para el programa “Casa Digna, Vida Digna”, Ente Territorial, FINDETER y FONVIVIENDA.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **CDVD:** Programa “Casa Digna, Vida Digna”
- **Comorbilidad:** Presencia de otras enfermedades que pueden elevar el riesgo a muerte por la enfermedad principal.
- **Coronavirus:** una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.²
- **Cuarentena:** es el periodo de tiempo de los 14 días que las personas enfermas deben estar en aislamiento. También aplica a establecimientos e instituciones públicas o privadas, a medios de transporte como embarcaciones y cruceros en los que se identifican casos de la enfermedad y en los que pueden ocurrir contagios en grandes grupos de personas.
- **Distanciamiento social:** una forma de prevenir la propagación de enfermedades contagiosas sugerida por la Organización Mundial de la Salud. Significa mantener una cantidad generosa de espacio personal, aproximadamente de 1,50 metros con cualquier persona que esté tosiendo o estornudando para evitar que inhale la

¹ Algunas definiciones del glosario se toman con referencia de los “Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la introducción del SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia” y del “Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia” del Ministerio de Salud y protección Social.

mayoría de las gotas expulsadas al toser o estornudar, lo que puede transmitir el virus.

- **Emergencia epidemiológica:** evento de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por su magnitud requiere de acciones inmediatas.
- **Fase de contención:** es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir la expansión de la enfermedad, una vez se introduce el virus en el país a partir de la llegada de casos importados.
- **Fase de mitigación:** es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir el impacto de la epidemia, es decir cuando más del 10% de casos de la enfermedad son producto de los contagios entre la comunidad (autóctonos) y no tienen ninguna relación con un viaje a otro país.
- **Fase de prevención:** es la etapa en la que se toman medidas para retrasar la llegada de la enfermedad al país.
- **Gestión de residuos de riesgo biológico:** Manejo de asepsia eficiente para la eliminación de los materiales residuales que por su exposición pueden contener microorganismos patógenos que pueda producir una enfermedad infecciosa en los seres humanos.
- **Hogar:** Conjunto de miembro de personas, por lo general familiares, habitando una misma vivienda, habilitados para el programa Casa Digna Vida Digna.
- **Intervención social:** Acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o persona, para mejorar su situación generando un cambio social y cambiar situaciones que generen desigualdad y vulnerabilidad.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **PQRS:** Preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.
- **Pre-caracterización de los hogares:** La pre-caracterización es un ejercicio práctico de consulta que se debe realizar antes de la actividad de diagnóstico con los hogares habilitados. Este ejercicio tiene como propósito generar un acercamiento a la forma como los participantes del programa están viviendo la pandemia en su territorio. Este ejercicio no requiere trabajo de campo o estrategias de intervención como diagnóstico socioeconómico, cartografía social del territorio u otras actividades que implican mayor logística y personal preparado.
- **Operador del programa:** entidad encargada de realizar la supervisión a los interventores del programa Casa Digna Vida Digna.
- **Trabajadores:** Empleados de los ejecutores de obra e interventores que realizan y supervisan el desarrollo de las obras en cada hogar.
- **Riesgo:** es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es la vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.
- **Riesgo biológico:** exposición a situaciones de peligro surgidas de la exposición a micro y macroorganismos que puedan causar daños. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.



- **Vigilancia epidemiológica:** recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.

2. Presentación

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 749 del 28 de mayo de 2020 autorizó las actividades de remodelación de inmuebles, por esta razón y teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio analizó las circunstancias y condiciones particulares que rodean las diferentes actividades que se desarrollan en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, consultorios, oficinas e instituciones según las actividades descritas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU 4330 entre las que se encuentra las que se encuentran la terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas, marcos, de puertas y ventadas de madera o de otros materiales, instalación de muebles de cocina, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, entre otros y en uso de las facultades otorgadas al Ministerio de Salud y Protección Social se expidió la Resolución 000898 de fecha 10 de junio de 2020, donde se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID – 19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas, para mejoramiento físico, interno y externo, de viviendas, locales comerciales, consultorios, oficinas e instituciones que estén operando.

El presente documento se elabora con el fin de complementar y dar una guía para la aplicación de la citada Resolución en lo relacionado con las actividades de mejoramiento de vivienda en el marco del programa “Casa Digna, Vida Digna”, en adelante, CDVD.

Con ello, a partir de la necesidad se ofrece una respuesta a las estrategias y lineamientos que permita dar claridad respecto a los que se podrán considerar en los procedimientos a llevar a cabo por los ejecutores e interventores de obras a realizar en viviendas a mejorar en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna, para reducir el riesgo de contagio y la afectación por COVID-19. Esto, teniendo en cuenta que algunas consideraciones de carácter social y técnico involucran familias que habitan en las viviendas a intervenir.

Es necesario precisar que los protocolos implementados en el marco del programa CDVD iniciarán una vez se cuente con las autorizaciones de los organismos respectivos, como se menciona en el Decreto Legislativo 539 de 2020.



3. Objetivo general

Garantizar la ejecución de las actividades que hacen parte del programa de mejoramiento de vivienda “Casa Digna, Vida Digna”, mitigando los riesgos asociados al COVID-19, generando seguridad a los actores involucrados en el programa.

3.1. Objetivos específicos

1. Reducir el riesgo de contagio por COVID-19 entre los trabajadores y hogares durante la ejecución del programa CDVD.
2. Fortalecer espacios de formación, socialización y apropiación, para todos los actores del programa en las medidas básicas de higiene, medidas de mitigación y acción frente a vectores de riesgo en medio del desarrollo de la intervención.
3. Implementar mecanismos que permitan el desarrollo de las obras de mejoramiento, mediante actividades debidamente programadas, donde se cumplan requisitos de bioseguridad y distanciamiento social entre trabajadores y miembros del hogar.
4. Definir procedimientos de higiene y desinfección, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y los que implementen en los entes territoriales.
5. Definir estrategias de gestión social para generar confianza en las familias, respecto a los procedimientos relacionados con la limpieza y desinfección de dotación, elementos de trabajo y disposición de insumos y residuos.



4. Propuesta para la estructura del protocolo

El protocolo puede contemplar los siguientes aspectos:



Gerencia eficiente del riesgo por COVID-19 en territorio



Comunicación estratégica para la gestión del riesgo



Cultura del cuidado en el relacionamiento con comunidades



Gestión responsable de la salud y seguridad en las obras

Para la implementación de este documento el ejecutor deberá construir un protocolo que podrá incluir las medidas aquí descritas y otras adicionales, el cual será adoptado y adaptado en el plan de contingencia de las empresas e integrarse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin desconocer la Resolución 00898 de 2020 de Minsalud.

5. Gerencia eficiente del riesgo por COVID-19 en territorio



En la gerencia de proyectos, la debida diligencia contempla analizar los impactos que generan las actividades y las decisiones que se toman en relación con la planeación, ejecución, seguimiento y finalización de una iniciativa.

Desde esta perspectiva, quienes están a cargo del desarrollo de actividades gerenciales (ejecutores) podrán seguir las siguientes medidas para la toma de decisiones, distribución y ejecución de actividades:

1. Incluir en la gestión de riesgos definidos para el trabajo en obra, aquellos riesgos que estén asociados al COVID-19, teniendo en cuenta aquellos riesgos que impactan al hogar durante y al finalizar las ejecuciones
2. Establecer canales específicos para la comunicación de la epidemia con los trabajadores, los hogares participantes en las obras durante el desarrollo del programa
3. Definir estrategias de información clara y accesible sobre el virus durante la ejecución de las obras
4. Ejercer un liderazgo permanente que garantice la adhesión de las medidas y protocolos de higiene para la mitigación del riesgo al inicio, durante y al finalizar las obras
5. Definir estrategias para evitar las reuniones de trabajo presenciales
6. Definir estrategias de distanciamiento social entre las personas que conforman los actores participantes durante y al finalizar la obra (hogares, trabajadores de ejecutores, interventores y supervisores).
7. Definir las medidas de control, los materiales de bioseguridad para la ejecución de las obras.

6. Comunicación estratégica para la gestión del riesgo



La comunicación estratégica como soporte para la gestión del riesgo evidencia su efectividad en los procesos que generan impacto en la sociedad, como los desastres, entre los que se cuentan los riesgos biológicos y las pandemias. Solo ahí se mide la eficacia de las acciones propuestas en los planes estratégicos y socializados gracias a la comunicación.

6.1. Consideraciones generales

Una estrategia de comunicación para la gestión de riesgo de la pandemia durante la ejecución del programa debe ser flexible y adaptable, ya que solo es efectiva cuando se aterriza a la realidad del contexto territorial.

La estrategia debe considerar y valorar los canales de comunicación pertinentes y disponibles; de la misma forma, debe tener en cuenta las relaciones entre los actores del programa, ya que en todos los niveles se debe compartir y documentar información sobre riesgos asociados a la pandemia que deben ser claras y accesibles para todos. Por esta razón, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La estrategia de comunicación debe incluir acciones de comunicación interna por parte de los líderes del programa y acciones de comunicación externa comunitaria, que permitan la retroalimentación y la recepción de los aportes y consideraciones de todos los públicos.

2. Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria por COVID-19 y su evolución, se recomienda evitar en la mayor medida posible las reuniones presenciales.
3. Se recomienda el uso de comunicación desde las TIC. Teniendo siempre en cuenta las condiciones de acceso a medios virtuales por parte de los miembros del hogar (ej., disponibilidad de dispositivos electrónicos, servicios de electricidad y de internet).
4. Se recomienda el uso de los medios de comunicación comunitario (Perifoneo, radio, televisión comunitaria y/o videos) ya que ellos no requieren contacto directo y pueden ser una alternativa viable para evitar las reuniones o socializaciones.
5. En el caso de tener obligatoriamente que desarrollar comunicación presencial con los beneficiarios, se deben implementar las medidas de control de riesgo biológico con los elementos de bioseguridad.
6. Establecer previo al inicio de las obras los mecanismos de capacitación y formación para los trabajadores y los beneficiarios de los protocolos de higiene, de aislamiento, de protección y desinfección del personal (en obras y de relacionamiento con la comunidad-gestores sociales), herramientas de trabajo, transporte de trabajadores, transporte de material, maquinaria pesada y equipos de trabajo.

6.2. Desarrollo de la estrategia

Etapa de implementación de la estrategia de comunicación:

Objetivo: Considerar la información de contexto disponible para definir las acciones de comunicación personalizada por hogar.



7. Cultura del cuidado en el relacionamiento con comunidades



La cultura del cuidado es un principio ético que compromete la labor de todos los actores involucrados en la ejecución del proyecto, especialmente a las comunidades, quienes son actores de la intervención.

Una visión compartida del cuidado involucra el principio de corresponsabilidad en salud, entendido como el deber que tiene toda persona de propender de su autocuidado, el de su familia y en general el de la comunidad.

Desde esta perspectiva, y en el marco del componente social de CDVD, la gestión del riesgo comunitario por COVID-19 es uno de los factores con más alta influencia en el desarrollo exitoso de los mejoramientos. Por esta razón, se presenta a continuación los siguientes lineamientos desde sus fases de ejecución propuestas en el manual operativo del programa para incluirlo de forma flexible en los planes de gestión social de los ejecutores:




- Diagnóstico por vivienda
- Plan concertado

- Visitas de verificación
- Formación para la sostenibilidad de las obras

7.1. Fase 1. Antes del Inicio de la Obra (implementación del protocolo)

El ejecutor deberá tomar en consideración el principio de Corresponsabilidad en salud, para trabajar en el desarrollo de los siguientes lineamientos:

Las intervenciones en las viviendas que se priorizarán serán las que no representen riesgo de complicaciones para los miembros del hogar descritas a continuación:

	<p>Riesgo de complicaciones de salud para el hogar: Los miembros del hogar con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada, personas que estén prestando servicios de salud, personas con comorbilidades preexistentes o presente síntomas para COVID-19</p>
---	--

Niveles de aislamiento para la familia

Los niveles de aislamiento son los posibles escenarios para desarrollar las obras en los hogares beneficiarios del subsidio. Estos niveles están directamente relacionados con la realidad de las viviendas en las que se van a realizar las adecuaciones, teniendo en cuenta cuatro factores:

1. **Distancia:** Facilitar la posibilidad de que el alojamiento este a distancias razonables.

2. **Capacidad:** El tamaño de alojamiento de pequeñas o grandes familias.
3. **Materiales:** económicos y conocidos.
4. **Alternativas tecnológicas:** Participación comunitaria en la aplicación de los mejoramientos de vivienda incluyendo cada fase.

Reubicación parcial: son hogares reubicados temporalmente por sus propios medios dejando un ocupante mayor de edad que habite la vivienda durante la intervención.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores y de las familias además de optimizar los tiempos de construcción.

Durante la categorización y diagnóstico de la vivienda, se le solicitará información al hogar sobre si tiene acceso a una vivienda provisional durante la intervención, dejando a un adulto responsable en la vivienda que pueda habitarla durante la obra. Solo será procedente el traslado si la vivienda está a una distancia razonable y si no se tiene que movilizar a algún adulto mayor o miembro que tenga movilidad reducida.

Aislamiento dentro del hogar: Estas son viviendas en las cuales se generarán áreas independientes, habitadas y de trabajo.

En la etapa de categorización y diagnóstico se evaluará la opción de aislamiento de la familia sin necesidad de movilizarla, se debe evaluar la opción de independizar el área a intervenir en lo posible con accesos separados.

Reubicación total de la familia con el movimiento de algunos enseres y otros dejados en el hogar bajo responsabilidad de la familia.

1. Arrendamiento de un hogar disponible en una distancia razonable de la vivienda a intervenir.
2. Proceso de traslado de las familias a espacios de uso público (salones comunales, colegios, coliseos, etc.).
3. Proceso de traslado a viviendas móviles con módulos de habitación por hogar.
4. Fomentar una red comunitaria que permita albergar a la familia temporalmente durante la obra sin que fomente el riesgo de contagio por hacinamiento³.

Condiciones de riesgo asociadas a los niveles de aislamiento

³ El Índice de Pobreza Multidimensional oficial para Colombia determina que un hogar con hacinamiento crítico es aquel en el que 3 o más personas duermen en la misma habitación en zonas urbanas (Angulo et.al, 2011).

Según de la evaluación del riesgo asociados al COVID-19 de complicaciones de salud en el hogar se evaluarán los siguientes niveles de aislamiento en el orden que se plantea a continuación.

1. Reubicación Parcial



- Transporte de los miembros del hogar a lugar temporal (transporte personas y enseres básicos)
- Poliéster para división de áreas
- Implementos de bioseguridad (tapabocas, jabón y toallas de papel para manos)

2. Aislamiento dentro del hogar



- Poliéster para división de áreas
- Implementos de bioseguridad (tapabocas, jabón, toallas de papel para manos y gel antibacterial)

3. Reubicación total de la familia



- Arriendo de vivienda de 45m2 u otras estrategias
- Transporte de los miembros del hogar a lugar temporal (transporte personas y enseres básicos)
- Implementos de bioseguridad (tapabocas)

4. Aislamiento de la vivienda



- La intervención se aplaza hasta las que las condiciones lo posibiliten

7.2. Fase 2. Durante la ejecución de las obras

En el marco de las actividades relacionadas con esta fase, los actores involucrados en el proyecto deben tomar en consideración los siguientes lineamientos:

Antes de las obras:

1. Definir un protocolo de visitas en la etapa de diagnóstico que incluya código de higiene, elementos de bioseguridad y controles epidemiológicos.
2. El plan concertado de trabajo (ambiental, social y técnico) debe contemplar estrategias para la gestión del riesgo por COVID 19.

En el desarrollo de las obras:

1. Aplicar el plan de gestión de riesgos que contemple medidas de prevención y mitigación del COVID-19.
2. Las visitas de seguimiento pueden intercalarse por medio de videollamadas o de manera presencial por parte de los actores involucrados. De ser necesario la visita, es importante implementar el protocolo de visitas que incluya código de higiene, elementos de bioseguridad y controles epidemiológicos.

7.3. Fase 3. Después de la ejecución de las obras

Para el desarrollo de las actividades propuesta para esta fase, los ejecutores en el proyecto deben tomar en consideración los siguientes lineamientos:

1. Para las visitas de verificación, se debe definir un protocolo que incluya código de higiene, elementos de bioseguridad y controles epidemiológicos.



8. Gestión responsable de la salud y seguridad en las obras



En el marco del programa CDVD, el rol de los trabajadores en obra es fundamental para conseguir los resultados esperados en los mejoramientos, razón por la cual las medidas de bienestar, salud y seguridad deben ser pensadas desde antes del inicio de las actividades.

Con base en lo anterior es importante tener en cuenta las siguientes medidas de prevención del riesgo de la epidemia durante y al finalizar el programa:

1. Definir un protocolo de visitas que incluya los elementos de bioseguridad y controles epidemiológicos tanto para los interventores en la fase de diagnóstico como para el operador en la visita de chequeo y verificación y medición de la temperatura.
2. Para las actividades de obra, se debe tener en cuenta:
 - 2.1. Zonificar las viviendas a intervenir, demarcando las áreas de higienización de los trabajadores.
 - 2.2. Establecer reglas de distanciamiento durante el desarrollo de las actividades en obras.
 - 2.3. Tener horarios de higienización constante (mínimo cada tres horas) para los trabajadores.
 - 2.4. Implementar procesos para la desinfección de herramientas de trabajo, vehículos de transporte de trabajadores y cargue de materiales al inicio, durante y al final de la jornada de trabajo.
 - 2.5. Disponer de dotación de trabajo que garantice la bioseguridad de la obra.
 - 2.6. Hacer medición de la temperatura de los trabajadores, al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral.

- 2.7. Hacer seguimiento a los trabajadores del cumplimiento de las medidas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral.
- 2.8. Disponer, en la medida de lo posible, de zonas para baños y vestidores que cumplan con todas las medidas de bioseguridad.
- 2.9. De ser necesario, la instalación de campamentos para los trabajadores, estos deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad.
- 2.10. Implementar procesos de desinfección de zonas de alimentación, vestidores y baños al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral.
- 2.11. Revisar qué medidas de la Resolución 898 de 2020 se apliquen a los protocolos.

*Todas las medidas establecidas en el presente documento van en consonancia con la Resolución 00898 de 2020 de Minsalud y no las reemplazan, solo dan una guía para la construcción de los protocolos a utilizar por parte los contratistas del programa Casa Digna, Vida Digna.

9. Referencias

9.1. Fuente Primaria

Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social y Ministerio Del Trabajo. (2020). Circular Conjunta 001 del 11 de abril

Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 682 de 2020

Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 898 de 2020

9.2. Fuente secundaria

Confederación Nacional construcción española (2020). Guía De Actuación En Materia Preventiva Por Causa Del Covid-19 En Las Obras De Construcción
<http://www.lineaprevencion.com/uploads/archivo/applications/ARCH5e8ef9f98a370.pdf>

Costa, J. (2004), "Dircom on-line. El máster de dirección de comunicación a distancia", s. L., Grup Design.

ISO 26000. (2010). Norma Internacional ISO 26000, Ginebra: Suiza.

Ibarra López, M. (2012). El riesgo: desafortunadamente un nuevo campo de desempeño profesional para la comunicación social. *Signo Y Pensamiento*, 30(59), pp. 60-76.

Juvé, M. (2013). La ética del cuidado. Cuadernos de la Fundación Víctor Grífols i Lucas, Nº 30 pp. 97-104.

OCDE (2018). Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>



- ONU/EIRD (2015) Marco de acción de Hyogo
<http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/HFA-brochure-Spanish.pdf>
- Torns, T. (2013). La ética del cuidado. Cuadernos de la Fundación Víctor Grífols i Lucas, Nº 30 pp. 86-96.
- Palm, E. (2002). Estrategias de comunicación en la gestión de riesgo. Estrategia internacional para la reducción de desastres (EIRD), s. L., ONU.

